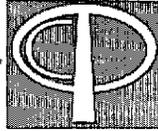




Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NESTOR GUZMAN  
Auxiliar Administrativo  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Prosperidad  
para todos

Bogotá D. C., 30 de julio de 2012.

OFCTCP N° 0089/2012

PERSONERIA DE BOGOTA 13-08-2012 01:13:2  
2012ER41099 0 1 Fol:1 Anex:1

Doctora

**ALBA HERLY FELACIO MILLAN**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Personería de Bogotá D. C.

Carrera 7 No. 21 – 24.

Ciudad.

5

Origen: CONSEJO TECNICO DE LA CONTAD  
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta.....:	31 de mayo de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP...:	072 – TRASLADO DE LA PERSONERIA DE BOGOTA DE UN DERECHO DE PETICION EN LA MODALIDAD DE CONSULTA.
Tema.....:	Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflictos de intereses de los Contadores Públicos en particular del Revisor Fiscal.

**RAD. No. 2012ER24008-2012ER21917 de 22-05-2012 – TRASLADO DERECHO DE PETICION – SEÑOR EDILBERTO MORENO MORA.**

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud contenida en el oficio de la referencia, nos permitimos aportar fotocopia de la respuesta a la Consulta, formulada por el señor Edilberto Moreno Mora, en relación a las Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflictos de intereses de los Contadores Públicos en particular del Revisor Fiscal.

Los términos y documentos aportados al peticionario absuelven la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información aportada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra el no procede recurso alguno.

Cordialmente,

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: Adriana G.  
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203  
Bogotá, D.C. Colombia